

CIRCULAR SAR-DNTH-35 -2022

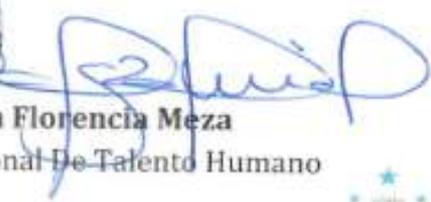
A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas se les informa la actualización del proceso de solicitud de constancias de trabajo:

- La solicitud de constancias debe ser enviada al correo electrónico: constanciasdnth@sar.gob.hn.
- Asunto del Correo: Solicitud de Constancia.
- En el contenido del correo indicar:
 1. A quien debe ser dirigida la constancia.
 2. Si se requiere con deducciones o sin deducciones.
- Para trámites de INJUPEMP (solicitudes) se deberá enviar en físico a la Dirección Nacional de Talento Humano el formulario de solicitud de préstamo con todos los campos requeridos y debidamente firmada. Recordar que la atención para préstamos en INJUPEMP es del 1 al 20 de cada mes.
- En caso de constancias para Embajadas: indicar la fecha de la cita, ya que estas son emitidas un día antes de la cita por mismos requerimientos de las embajadas.
- Si es una constancia con otro fin: indicar en el contenido del correo de lo que requieren en la constancia.

Se les recuerda a todos los colaboradores la prohibición establecida en el artículo 70 numeral 24 y 25 del RECAEFUSAR: *"Se prohíbe de manera especial a los funcionarios y servidores del SAR: 24. Contraer deudas y obligaciones que sobrepasen su capacidad de pago o incurrir en mora en el cumplimiento de sus compromisos crediticios. 25. Constituirse como fiador o aval solidario para la obtención de créditos a solicitud de compañeros de trabajo o terceras personas, excepto de su cónyuge o compañero de hogar y parientes del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad."*

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de abril del 2022.




Abg. Ana Florencia Meza
Directora Nacional De Talento Humano



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL